INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SDSD-05-2022.

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE."

1.

NUMERO DE PROPUESTA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	OLGA LUCIA TENORIA SEGURA C.C. 64.567817	5/10/2022 6:07 PM

PROPUESTAS RECIBIDAS.

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

La oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

2. PROPUESTA ECONÓMICA:

Para el proceso de invitación pública de Mínima Cuantía No. **MC-SDSD-05-2022**, se presentó a participar un (1) proponente:

ITEM	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR DE LA OFERTA	VALOR CORREGIDO (corrección aritmética)
1	OLGA LUCIA TENORIA SEGURA C.C. 64.567817	$ 28.200.000	N/A

2.1. DETERMINACIÓN OFERTA MAS ECONÓMICA

Que, teniendo en cuenta por la cuantía del proceso, el único factor de selección es el menor precio, y considerando Formato No. **OFERTA ECONOMICA.**

Qué teniendo en cuenta que la propuesta de menor valor fue la remitida por el proponente OLGA LUCIA TENORIA SEGURA C.C. 64.567817, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 28.200.000)**, se procederá a la revisión de los requisitos habilitantes de esta.

2.2. ANALISIS PREVIO DE CAUSALES DE RECHAZO.

El Departamento de Sucre, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se hayan incursos en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que los proponentes **OLGA LUCIA TENORIA SEGURA**, no se encuentra inmersa en ninguna causal de rechazo, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

3. FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL – NO HÁBIL)

La entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual el Departamento de Sucre realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este Invitación Pública.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de evaluación la calificación "HÁBIL".

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDERÁ A VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA - (Documentación legal)

Analizada la documentación de la propuesta presentada por la sociedad **OLGA LUCIA TENORIA SEGURA** allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	HÁBIL / NO HÁBIL
1	Carta de Presentación de la Propuesta. (Formato No. 1)	HÁBIL
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	HÁBIL
3	Certificado de antecedentes fiscales.	HÁBIL
4	Certificado de antecedentes disciplinarios.	HÁBIL
5	Certificado de antecedentes penales.	HÁBIL
6	Certificado de antecedentes de Registro Nacional de Medidas Correctivas.	HÁBIL
7	Certificado de Paz y Salvo Afiliación a Seguridad Social, parafiscales y Planilla de Pago de Seguridad Social	HÁBIL
8	Copia de la Cédula del Representante Legal	HÁBIL
9	Fotocopia del RUT (registro único tributario)	HÁBIL
10	Oferta Económica	HÁBIL
11	Anexo 5 certificado de no encontrarse bajo las causales de inhabilidad e incompatibilidad	SUBSANÓ /HÁBIL
OBSERVACIÓN		HÁBIL

Analizada la matriz de cumplimiento para verificar la capacidad jurídica, encontramos que el proponente **OLGA LUCIA TENORIA SEGURA, al subsanar el anexo Nº 5 CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este sentido se declara **HABIL**.

3.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA de la sociedad **OLGA LUCIA TENORIA SEGURA**

EXPERIENCIA APORTADA	EXPERIENCIA SOLICITADA	HÁBIL	NO HÁBIL
Copia del contrato y certificación de cumplimiento contrato entre	El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto sea igual o similar	✓	

particulares	al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV, esto es 28,48 SMLMV. El contrato aportado para acreditar dicha experiencia, deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas.		

Analizada la matriz de cumplimiento para verificar la experiencia, encontramos que el proponente **OLGA LUCIA TENORIA SEGURA, CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto, en este sentido se declara **HABIL**.

El proponente subsanó adecucadamente los documentos requeridos por el informe preliminar, anexando la resolución de facturación acomapañada por el certificado emitido por el contador público, donde consta el ingreso reportado por la experiencia.

4. RESUMEN FACTORES HABILITANTES

FACTOR	EDUARDO ENRIQUE FLOREZ ARAUJO
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA	HÁBIL
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	HÁBIL
OFERTA ECONÓMICA	HÁBIL
TOTAL	HÁBIL

5. <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>

Para el proceso de invitación pública de mínima cuantía No. **MC-SDSD-05-2022,** se presentó una (1) propuesta por parte de la sociedad **OLGA LUCIA TENORIA SEGURA.**

La proponente **OLGA LUCIA TENORIA SEGURA**, fuer considerada HÁBIL, subsanando adecuadamente la documentación requerida en el informe preliminar de evaluación, durante el traslado del mismo. Que en consideración a lo anterior, por cumplir con todas las exigencias de la Invitación Pública, la Subsecretaria de gestión de salud pública Del Departamento de Sucre recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-SDSD-05-2022 al proponente **OLGA LUCIA TENORIA SEGURA** identificado con la cédula de ciudadanía 64.567.817, por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidos en la convocatoria pública, por valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.200.000).

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo a los 5 de diciembre de 2022.

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ PAYARES
Subsecretaria de gestión de salud pública
Del Departamento de Sucre

Proyecto parte jurídica: Guillermo Álvarez Alí- Asesor jurídico Externo.